

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3552 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 10 de junio de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 26 de mayo de 2010, relativo a la ejecución de la sentencia de 5 de febrero de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el recurso contencioso-administrativo nº 166/2004, contra el Acuerdo de esta Comisión de 25 de junio de 2003, que aprobó el expediente de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta Parque Público Burrero Aguaita, 1ª Fase, término municipal de Ingenio.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 26 de mayo de 2010, relativo a la ejecución de sentencia de 5 de febrero de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el recurso contencioso-administrativo nº 166/2004, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 25 de junio de 2003, que aprobó el expediente de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta "Parque Público Burrero Aguaita, 1ª Fase", término municipal de Ingenio, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2010.-
El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2010, en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la Sentencia de 5 de febrero de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 166/2004, interpuesto por D. Bartolomé Espino Castro y otros contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación de Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 25 de junio de 2003, por el que se aprobó el expediente de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta "Parque Público Burrero Aguaita, 1ª Fase", término municipal de Ingenio, recurso que se desestima, declarando dicho Acuerdo ajustado a derecho.

Segundo.- Tomar conocimiento del Auto del Tribunal Supremo de 14 de mayo de 2009, por el que se declara la inadmisión a trámite del recurso de casación interpuesto por D. Bartolomé Espino Castro contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 5 de febrero de 2008, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 166/2004, resolución que se declara firme; con imposición a la parte recurrente de las costas de la casación, señalándose en concepto de honorarios de abogado la cantidad máxima de seiscientos (600,00) euros.

Tercero.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al Ayuntamiento de Ingenio y a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Belén Díaz Elías.